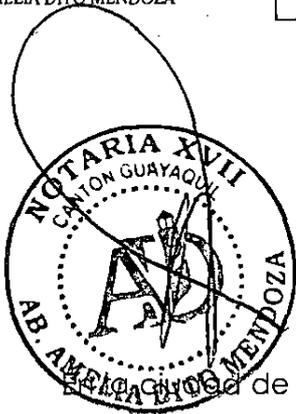


AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P02410
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



**DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A.---
CUANTÍA: US\$500,000.00-----**

de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, ante mí, **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE ESTE CANTÓN:** comparecen los señores: **ALEX FRIAS ZUBERBUHLER**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, y **JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN**, quien declara ser casado, ingeniero químico, en su calidad de Gerente General, por los derechos que representan de la **compañía ECUABARNICES S.A.**, conforme lo acreditan con las copias de los nombramientos debidamente inscritos, los mismos que se encuentran en plena vigencia y se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el once de agosto del dos mil dieciséis, cuya acta certificada se acompaña para ser agregada al final de esta matriz. Los comparecientes mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; capaces para obligarse y contratar, a quienes por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Disminución de Capital, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su

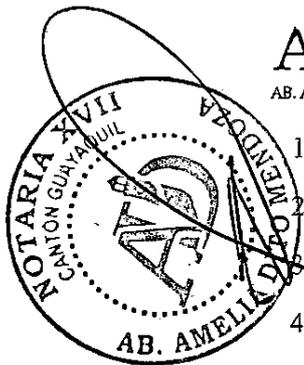


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente:
SEÑORITA NOTARIA: Autorice e incorpore usted, en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la Disminución de Capital y la Reforma al Estatuto Social de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas que se detallan a continuación: **PRIMERA:**
OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública los señores **ALEX FRIAS ZUBERBUHLER Y JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON**, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General y por tanto representantes legales de la compañía **ECUABARNICES S.A.**, quienes actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUABARNICES S.A., celebrada el once de agosto del año dos mil dieciséis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) ECUABARNICES S.A.**, es una sociedad anónima que se constituyó con la denominación de **COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.**, y con un capital de DOS MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, el treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil, el cinco de mayo del mismo año.- **B)** La compañía aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de acciones; Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A., por parte de **COMPAÑÍA**



1 ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución anticipada
2 de Ecuabarnices S.A.; Aumento de Capital, Cambio de
3 denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES
4 (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A. Reforma del Objeto
5 Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social,
6 otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón
7 Guayaquil, el treinta de diciembre del dos mil cuatro, inscrita en
8 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez de mayo
9 del dos mil cinco.- **C)** La compañía ha ido incrementado su
10 capital social, hasta llegar actualmente a la suma de
11 **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMÉRICA**, mediante escritura pública otorgada ante
13 el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, doctor Xavier
14 rodas Garcés, el catorce de noviembre del dos mil catorce,
15 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el diez
16 de diciembre del año dos mil catorce.- **C)** La Junta General
17 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUABARNICES**
18 **S.A.**, en sesión celebrada el once de agosto del año dos mil
19 dieciséis, resolvió por unanimidad de votos Disminuir el Capital
20 Social de esta Compañía en la forma y condiciones constantes
21 en el Acta que se acompaña para que se inserte como
22 documento habilitante a la presente escritura pública.-
23 **TERCERA: DISMINUCIÓN DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO**
24 **SOCIAL.-** Como consecuencia de lo expresado anteriormente,
25 los señores **ALEX FRIAS ZUBERBUHLER** y **JOSÉ GUILLERMO**
26 **BOLAÑOS ESCANDON**, en sus respectivas calidades de
27 Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía
28 **ECUABARNICES S.A.**, debidamente autorizados por la Junta



1 General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía,
2 celebrada el once de agosto del año dos mil dieciséis,
3 declaran: **A)** Que se disminuye el capital social de
4 **ECUABARNICES S.A.**, en la cantidad de **QUINIENTOS MIL**
5 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, por lo tanto el
6 capital social que actualmente es de **OCHOCIENTOS SESENTA**
7 **Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**,
8 quedará reducido a **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL**
9 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en
10 **TRESCIENTAS SESENTA Y NUEVE MIL** acciones ordinarias y
11 nominativas de **UN DÓLAR** cada una, numeradas de la **cero**
12 **cero uno**, a la **trescientas sesenta y nueve mil** inclusive; **B)** Que
13 como consecuencia de la disminución del capital social
14 acordado se procede a la anulación de **Quinientas Mil**
15 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un
16 dólar de los Estados Unidos de América cada una; **C)** Que la
17 reducción del capital social se hace en proporción a las
18 acciones que actualmente poseen los accionistas de la
19 compañía **ECUABARNICES S.A.**, de conformidad con el cuadro
20 que se acompaña como documento habilitante; **D)** Que
21 como consecuencia de esta Disminución de Capital, se
22 reforman los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social de la
23 compañía, referente al capital social, los mismos que en
24 adelante dirán: **ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL.-** El capital social
25 de la Compañía es de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES**
26 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **TRESCIENTAS**
27 **SESENTA Y NUEVE MIL** acciones ordinarias y nominativas y de un
28 valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América;

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUABARNICES S.A., CELEBRADA EL 11 DE AGOSTO DEL 2016.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, a las 13H00, en el local ubicado en la Avenida de las Américas y Av. Isidro Ayora, se reunieron en Junta General y Universal los accionistas de la compañía ECUABARNICES S.A., señores: 1) RODEWAY TRADING INC., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 860.310 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; y, 2) ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 8.690 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte integrante del expediente de Actas, copias de los Poderes de los representantes legales de los accionistas concurrentes a la Junta.- Se encuentran también presentes en la Sala los señores ingenieros Alex Frias Zuberbuhler, Presidente Ejecutivo y José Bolaños Escandón, Gerente General de la Compañía.----

Presidió la Junta el Presidente Ejecutivo señor Ing. Alex Frias Zuberbuhler y actuó como Secretario el Gerente General, señor Ing. José Bolaños Escandón.-----

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copian: **1) Disminución del capital de la compañía.- 2) Reformar los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- 3) Autorización al Presidente Ejecutivo y al Gerente General, a fin de que suscriban los documentos necesarios para el perfeccionamiento de la Disminución del Capital y reforma del estatuto social.**-----

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas el primer punto constante en el Orden del Día, manifestando que previo a esta reunión ha mantenido conversaciones con los señores accionistas, quienes le han sugerido que se reduzca el capital social de la compañía en la suma de US\$500,000.00, con lo cual quedaría el capital con un saldo de US\$ 369,000.00 que considera son suficientes para que la Compañía continúe con sus actividades comerciales en el país.- Luego de las deliberaciones del caso, los accionistas, consideran conveniente recomendar a la Junta que se reduzca el capital social de la compañía **ECUABARNICES S.A., en un monto de US\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** y que en tal caso, con la reducción indicada, la Compañía continuará operando con un capital social de **US\$ 369,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)**, que estiman es suficiente para la actividad que ésta realiza.-----

La Junta General de Accionistas después de escuchar la exposición del Presidente y de considerar la conveniencia de la recomendación por él efectuada, procede por unanimidad de votos a tomar las siguientes resoluciones:



1) Que se reduce el capital social de **ECUABARNICES S.A.**, en la cantidad de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, en consecuencia siendo el capital social actualmente de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, una vez inscrita esta escritura, el capital social será de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, capital que estará dividido en 369.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, numeradas de la 001 a la 369.000 inclusive.

2) Que la reducción del capital social se hace en proporción a las acciones que actualmente tienen los accionistas de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, en la forma y cuantía constante en el cuadro que se adjunta al expediente de la presente Acta y que ha sido aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas. Cuadro en el cual consta además el número de acciones que quedan en poder de cada accionista, así como el porcentaje de su participación en el nuevo capital social de la Compañía.

3) Que como consecuencia de la reducción del capital social de **ECUABARNICES S.A.** se proceda a la anulación y retiro de circulación de 500.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y en su reemplazo se emitan a los accionistas nuevos títulos con el monto en proporción a las acciones que resulten del capital disminuido.

4) Que el valor de **QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, que es el monto que se está disminuyendo el capital social de la compañía, sea devuelto a los accionistas en proporción a la participación que mantiene cada uno de ellos, dentro del capital, y pagado cuando la liquidez de la empresa así lo permita y como fecha máxima hasta el 30 de diciembre del 2016, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de disminución de capital en el Registro Mercantil.-

Conocido y resuelto el primer punto, el Presidente puso a consideración de la Junta el segundo punto del Orden del Día, cual es la reforma a los Artículos Tercero y Cuarto, del Estatuto Social de la compañía, cuyo texto una vez disminuido el capital dirá:

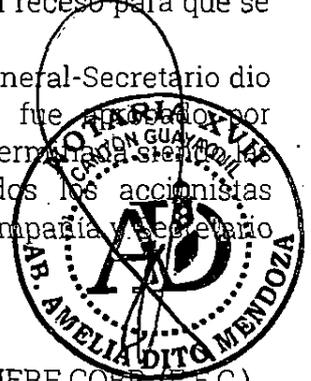
ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en 369.000 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

ARTÍCULO CUARTO ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General y numerados en forma sucesiva del 001 al 369.000 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.-

Tratado y resuelto el punto que antecede, el Presidente puso a consideración el tercer punto del Orden del Día, resolviendo la Junta por unanimidad de votos autorizar al Presidente Ejecutivo y al Gerente General para que con las más amplias facultades suscriban en forma conjunta la escritura que contiene la Disminución de Capital y la Reforma del Estatuto Social convenida, así como para que se instruya al contador de la compañía para que realice los asientos de diarios respectivos.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para que se proceda a redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual quien la presidió la declaró terminada a las 13h45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General de la compañía y secretario de la Junta que certifica.-----



p. RODEWAY TRADING INC.

p. ESTERO FINANZIERE CORP. (L.F.C.)

ING. JULIO JURADO ANDRADE
APODERADO

ING. JULIO JURADO ANDRADE
APODERADO

ING. ALEX FRIAS ZUBERBUHLER
PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA
COMPAÑÍA Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA

ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDON
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
Y SECRETARIO DE LA JUNTA

FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO ORIGINAL

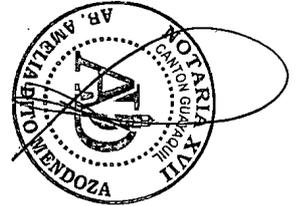
Ab. Amelia Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**CUADRO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ECUABARNICES S.A.**

Accionistas	%	Capital	Capital	Número acciones	Nuevo número	Nuevo Capital
	Participación	Actual	Disminuido	Disminuidas	acciones a emitirse	Social
RODEWAY TRADING INC.	99	860,310.00	495,000.00	495,000	365,310	365,310
ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)	1	8,690.00	5,000.00	5,000	3,690	3,690
TOTAL	100.00	869,000.00	500,000.00	500,000	369,000	369,000

LO CERTIFICO
Guayaquil, agosto 11 del 2016

ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



Guayaquil, agosto 11 del 2015.

Señor Ingeniero
ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER
Ciudad



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUABARNICES S.A., en sesión celebrada el día de hoy 11 de agosto del 2015, tuvo el acierto de elegir a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de **COMPANÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.**, Disolución Anticipada de la **COMPANÍA Ecuabarnices S.A.**, Aumento de Capital, Cambio de denominación social de **COMPANÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.** por el **ECUABARNICES S.A.**; y Reforma al Objeto Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cárter Arbolada, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

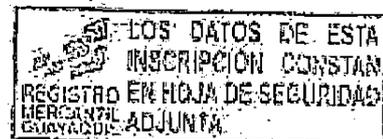
Al extenderle el presente nombramiento, le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. ECUABARNICES S.A.


ING. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, agosto 11 del 2015


ING. ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER





Registro Mercantil de Guayaquil

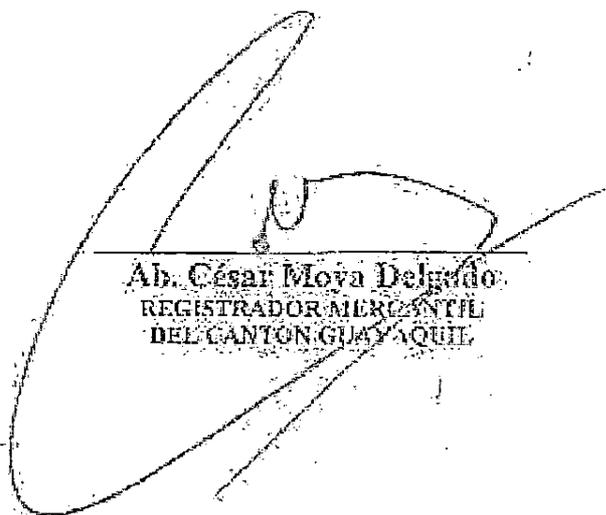


REGISTRO DE REPERTORIO: 43168
FECHA DE REPERTORIO: 28/ago/2015
ACTA DE REPERTORIO: 13:53

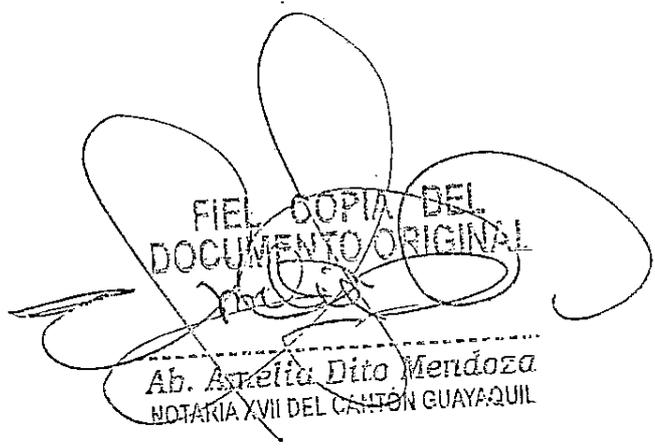
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Canton Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

L- Con fecha veintiocho de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo, de la Compañia ECUABARNICES S.A., a favor de ALEX RABINDRANATH ERIAS ZUBERBUHLER, de fojas 34.862 a 34.864, Registro de Nombramientos número 11.063.

LIBRO DE REPERTORIO
FOLIO DE REPERTORIO
FECHA DE REPERTORIO
ACTA DE REPERTORIO
REGISTRO DE REPERTORIO
FECHA DE REPERTORIO
ACTA DE REPERTORIO


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL

Ab. Amelia Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, mayo 3 del 2015



Señor Ingeniero
JOSE GUILLERMO BOLANOS ESCANDON
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUABARNICES S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de **COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.**; Disolución Anticipada de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de **COMPANIA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.** por el de **ECUABARNICES S.A.**; y Reforma al Objeto Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Canarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares, tampoco requiera de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervenirá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitará autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de Garcia, el 30 de enero de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p. ECUABARNICES S.A.

LEONARDO WALTER DRUBAKEN CASTELLS
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede:
Guayaquil, mayo 3 del 2015.

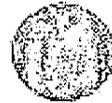
ING. JOSE GUILLERMO BOLANOS ESCANDON

FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO ORIGINAL

Ab. Amelita Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTON GUAYAQUIL

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
AJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 22.250
FECHA DE REPERTORIO: 08/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 10:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Mayo del dos mil quince, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía ECUABARNICES S.A., a favor de JOSE GUILLERMO BOLANOS ESCANDON, de fojas 17.036 a 17.038, Registro de Nombramientos número 5.716.



ORDEN: 22260

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Ab. Patricia Murillo Torres
Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de mayo de 2015

REVISADO POR: *Ab.*

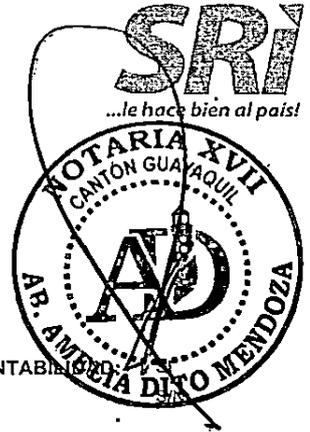
La responsabilidad sobre la veracidad y integridad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tanto de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Amelia Dito Mendoza
FIEL COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL
Ab. Amelia Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1122401



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0990226903001
 RAZÓN SOCIAL: ECUABARNICES S.A.

NOMBRE COMERCIAL: ECUABARNICES S.A.
 REPRESENTANTE LEGAL: BOLAÑOS ESCANDON JOSE GUILLERMO
 CONTADOR: BAQUERIZO ESTUPIÑAN ALFREDO GEOVANNY
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: 115

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO: 05/05/1975
 FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
 FEC. INICIO ACTIVIDADES:
 FEC. ACTUALIZACIÓN: 07/08/2015
 FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BARNICES

DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 24 Referencia ubicacion: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL Telefono Trabajo: 045005410 Fax: 042267530 Email: bcontab3@ecuabarnices.com.ec Celular: 0999424631

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990226903001
RAZÓN SOCIAL: ECUABARNICES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 05/05/1975
NOMBRE COMERCIAL: ECUABARNICES S.A.	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE FABRICACION DE BARNICES
ACTIVIDADES DE ELABORACION DE DISOLVENTES ORGANICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA JABONERIA NACIONAL Carretero: VIA A DAULE
kilometro: 24 Teléfono: 042267530 Fax: 042267530 Email: bcontab3@ecuabarnices.com.ec Celular: 0999424631





Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación



**CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE
 IDENTIDAD CIUDADANA**

Número único de identificación: 0908759210

Nombres del ciudadano: FRIAS ZUBERBUHLER ALEX RABINDRANATH

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.MECANICO

Estado Civil: CASADO

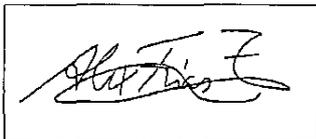
Cónyuge: BERMUDEZ FALCONI PRISCILLA VANESSA

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: FRIAS ROMAN ALEX.VICENTE

Nombres de la madre: ZUBERBUHLER VILLALVA MONICA SUSANA

Fecha de expedición: 21 DE ENERO DE 2013



Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

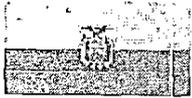
Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.16 12:15 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908759210

Nombre: FRIAS ZUBERBUHLER ALEX RABINDRANATH

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -

Fecha: -

Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2352561





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 090875921-0



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FRIAS ZUBERBUHLER
ALEX RABINDRANATH
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1973-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PRISCILLA VANESSA
BERMUDEZ FALCONI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. MECANICO

V2333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRIAS ROMAN ALEX VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZUBERBUHLER VILLALVA MONICA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-01-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-21

[Signature]

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

EN LA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006

006 - 0069

0908759210

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
FRIAS ZUBERBUHLER ALEX
RABINDRANATH

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	TARQUI	
GUAYAQUIL		17
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

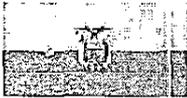
[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002-0178 0906585567
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BOLANOS ESCANDON JOSE GUILLERMO

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 3
PROVINCIA TARQUI
GUAYAQUIL VIA A LA C
CANTON ZONA
PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
 Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0906585567

Nombres del ciudadano: BOLAÑOS ESCANDON JOSE GUAYAS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZEAS POVEDA OLGA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: BOLAÑOS ALAVA WASHINGTON GUILLERMO

Nombres de la madre: ESCANDON ASTUDILLO FLORENCIA INES

Fecha de expedición: 16 DE MARZO DE 2016



Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

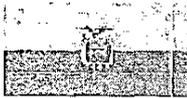
Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.16 14:19 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0906585567
Nombre: BOLAÑOS ESCANDON JOSE GUILLERMO

Información referencial de discapacidad:
Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 16 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

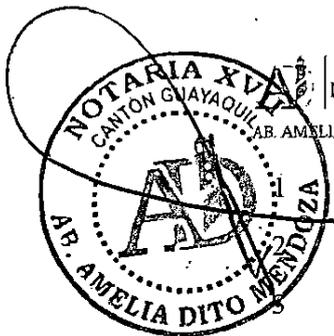


2352613





1 cada una.- **ARTÍCULO CUARTO: ACCIONES.**- Las acciones
2 constarán en títulos que podrán ser suscritos por el Presidente
3 del Directorio y el Gerente General o por el Presidente Ejecutivo
4 y el Gerente General y numeradas en forma sucesiva de la cero
5 cero uno a la trescientas sesenta y nueve mil inclusive,
6 pudiendo un solo título representar una o más acciones.-
7 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Nosotros **ALEX FRIAS**
8 **ZUBERBUHLER y JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN**, en nuestras
9 calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General
10 respectivamente de la compañía ECUABARNICES S.A.,
11 declaramos bajo juramento que mi representada no es
12 contratista de obra pública con el Estado ni de ninguna de sus
13 instituciones y no tiene deudas pendientes con el Estado.- Del
14 mismo modo declaramos bajo juramento que la presente
15 disminución de capital, se halla debidamente perfeccionada,
16 de conformidad con lo resuelto por la Junta General de
17 Accionistas celebrada el once de agosto del año dos mil
18 dieciséis.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan
19 como tales: **UNO)** Nombramientos de los otorgantes como
20 Presidente Ejecutivo y Gerente General; **DOS)** Copia
21 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
22 Accionistas, celebrada el once de agosto del año dos mil
23 dieciséis, y, **TRES)** Cuadro de disminución de capital.- Esta
24 minuta está firmada por el Abogado Ángel Salazar Bravo,
25 con registro número cero nueve dos mil trece ciento
26 ochenta y siete del Foro de Abogados.- Anteponga y
27 agregue usted, Señorita Notaria las demás formalidades
28 de estilo, para la perfecta validez de este instrumento



NOTARÍA XVII
CANTÓN GUAYAQUIL
AB. AMELIA DITO MENDOZA

público.- SE AGREGA A ESTE REGISTRO TODOS LOS DOCUMENTOS DE LEY.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria. Doy fe. -

P) ECUABARNICES S.A. con No. R.U.C.: 0990226903001

ALEX FRIAS ZUBERBUHLER

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C.: 090875921-0 C.V.: 006-0069

JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON

GERENTE GENERAL

C.C.: 090658556-7 C.V.: 003-0008

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



NOTARÍA XVII
GUAYAQUIL

AB. AMELIA DITO MENDOZA

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECURIDAD 000691
-------------	-------------	--------------	---------------	---------------------

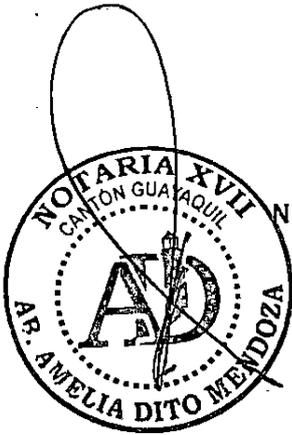
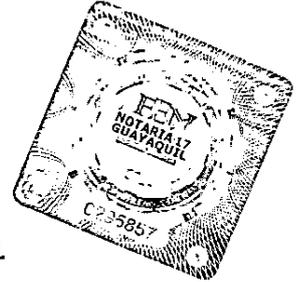


Se otorgó ante mí, con fecha **dieciséis de agosto de dos mil dieciséis** en fe de ello confiero este **TERCER** testimonio de la escritura pública **No. P02410** perteneciente a la **DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**, mismo que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil, el **veintitrés de agosto de dos mil dieciséis**.- LA NOTARIA.

[Handwritten signature]

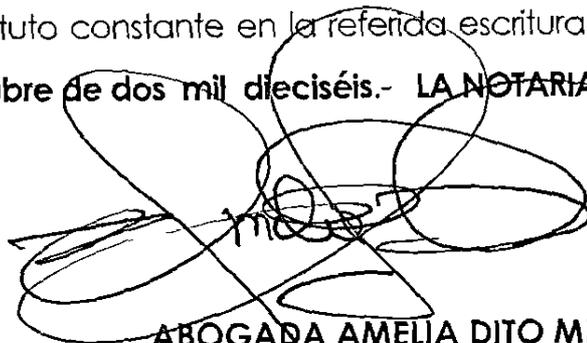
ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la
3 escritura pública No. 20160901017P02410, DE DISMINUCIÓN DEL CAPITAL
4 **SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
5 **ECUABARNICES S.A.**, otorgada ante mí, con fecha dieciséis de agosto
6 de dos mil dieciséis, **TOMO NOTA:** Según lo dispone el Artículo Tercero de
7 la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005137**, de fecha
8 veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis emitido por el
9 Abogado **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, Superintendente de
10 Compañías, Valores y Seguros (R), donde en su Artículo Primero
11 **APRUEBA a)** La disminución del capital suscrito de la compañía
12 **ECUABARNICES S.A. en QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS**
13 **UNIDOS DE AMÉRICA**, con lo que dicho capital queda establecido en
14 la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS**
15 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** dividido en **TRESCIENTAS SESENTA Y**
16 **NUEVE acciones de UN DÓLAR** cada una de ellas; y, **b)** La reforma del
17 estatuto constante en la referida escritura.- **Guayaquil, dieciocho de**
18 **octubre de dos mil dieciséis.- LA NOTARIA.**

19
20
21
22



23 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**
24 **NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**
25 **GUAYAQUIL**

26
27
28



Factura: 001-002-000015269



20160901017001069

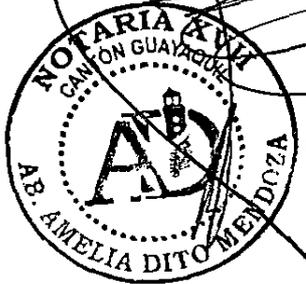
NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20160901017001069



MATRIZ	
FECHA:	18 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:38)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECUABARNICES S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901017P02410

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUABARNICES S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990226903001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-09-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005137



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal b), de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005137 de fecha 29 de Septiembre de 2016, emitida por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R) de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Enero de 1.975.- Guayaquil, 19 de Octubre de 2016.



Virgilio Jarrín Acunzo

Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAYAQUIL





SECRETARIA GENERAL



SUPERINTENDENCIA



CERTIFICO: Que en la página Web Institucional, a los treinta días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, se ha publicado el extracto de la escritura pública de **DISMINUCIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A.; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL;** así mismo, que hasta la presente fecha no se ha recibido este Despacho, notificación judicial, ni aviso de presentación de oposición alguna, según razón sentada por la Ab. Gilda Torres Morales, Subdirectora del Centro de Atención al Usuario.- Guayaquil, 17 de octubre de 2016.

Ab. Katherine Merino Espinoza
SECRETARIA GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

KME/Trh





Factura: 001-002-000015263

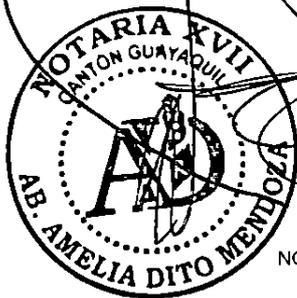


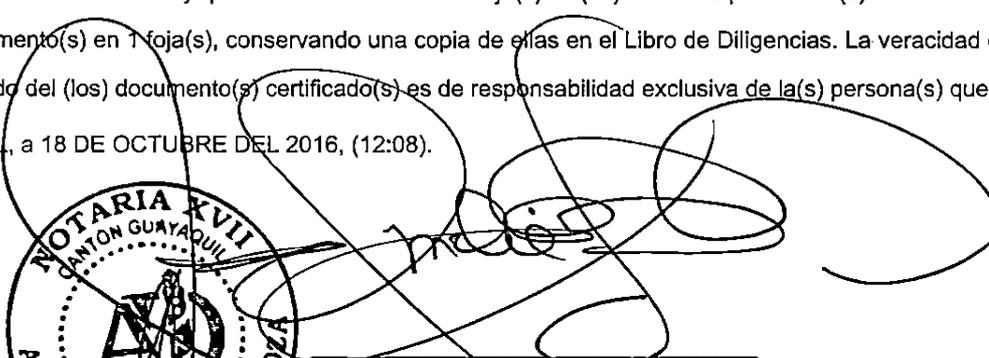
20160901017D06511

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20160901017D06511

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CERTIFICACIÓN DE EXTRACTO DE ESCRITURA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 18 DE OCTUBRE DEL 2016, (12:08).




NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000012791



20160901017000691



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901017000691

NOTARIO OTORGANTE:	AB. AMELIA DITO MENDOZA DÉCIMO SÉPTIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	23 DE AGOSTO DEL 2016. (10:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL

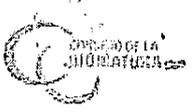
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ECUABARNICES S.A.	REPRESENTADO POR ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER	RUC	0990226903001
A FAVOR DE		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-08-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000012508



20160901017P02410

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO



Escritura N°:	20160901017P02410						
ACTO O CONTRATO:							
DISMINUCIÓN DE CAPITAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE AGOSTO DEL 2016, (11:12)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ECUABARNICES S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0990226903001		PRESIDENTE EJECUTIVO	ALEX RABINDRANATH FRIAS ZUBERBUHLER
Jurídica	ECUABARNICES S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0990226903001		GERENTE GENERAL	JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDON
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	500000.00						

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:44.726
FECHA DE REPERTORIO:25/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:13:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Octubre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005137, ordenada por el **Superintendente de Compañías, Valores y Seguros (R), AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, el 29 de septiembre del 2016, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disminución de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **ECUABARNICES S.A.**, de fojas **4.078 a 4.100**, Registro Industrial número **319**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 44726




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de octubre de 2016

REVISADO POR:

Nº 1514405

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

09 DIC 2016

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: JMW